



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2504/17

Monterrey, Nuevo León, a

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**APUESTAS INTERNACIONALES, S.A DE C.V**

Con vigencia de: 11-nov-17 a 16-dic-17 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**

**PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CON OCUPACION DE BANQUETA CON TAPIALES EN LA MISMA**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**ESTE PERMISO ES SOLAMENTE POR LA OCUPACION EN BANQUETA LO CUAL NO DEBE TENER OCUPACION EN CALLE**

**NOTA EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO EN DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS**

|                           |  |   |                                |
|---------------------------|--|---|--------------------------------|
| Con una longitud de       | <u>26.00</u> M.L.                      | En la que se interrumpe una superficie                                  | <u>91.00</u> m2.               |
| En la calles              | <u>PROLONGACION SEGURIDAD SOCIAL #</u> | entre calles <u>ASEO DE LOS TRIUNFADORE</u> y <u>ALEJANDRO DE RODAS</u> |                                |
| Colonia                   | <u>CUMBRES 8 SECTOR</u>                | Exp. o Región Catastral   | <u>0</u>                       |
| Vías de Acceso Controlado | <input type="text" value="0"/>         | Ave.Principales   | <input type="text" value="0"/> |
|                           |  | Ave. Colectoras   | <input type="text" value="0"/> |
|                           |  | Otros   | <input type="text" value="0"/> |
| Ave. Locales              | <input type="text" value="1"/>         | Banquetas   | <input type="text" value="1"/> |
| Horario                   | <u>DIURNO</u>                          | En <u>1.00</u> Entrega (s)  | <input type="text" value="0"/> |

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ  
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS